

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-151019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,158

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,158) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de proyecto de resolución desistimiento de recurso de apelación, INVERSIONES SALAMANTINA S.A. DE C.V., expuesto por la Licenciada Ana Elizabeth Avelar Ascencio, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue recibido el escrito presentado a las catorce horas con quince minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, firmado por el Señor NAPOLEON DIAZ NUILA, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES SALAMANTINA S.A DE C.V., calidad que se comprueba con documentación anexa al expediente respectivo.
- III- Que en dicho escrito manifiesta que DESISTE del recurso de apelación presentado en fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, en contra de resolución número 50968-001 y 50967-001, emitidas por el Jefe de Catastro, en la que se determina las tasas municipales, ya que dichos inmuebles están dentro de la lotificación parcelas de Agrado Díaz Nuila, y no gozan de alumbrado público ni pavimentación.
- IV- Que en virtud de aceptar la determinación realizada a su representada, DESISTE del recurso de apelación por haberse efectuado el pago al que fue determinado por el periodo de pago del uno de junio de dos mil dieciséis al treinta de septiembre de los corrientes en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, lo cual se comprueba con el número de recibo de ingreso número serie “A” 411765 por un monto de SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$710.00), y número serie “A” 411766 por un monto de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,382.66), haciendo un total de DOS MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,092.66).

Por lo anterior expuesto y aplicando el principio de supletoriedad de la norma en relación a los Artículos 6, 126, 296, 463 y 531 del Código Procesal Civil y Mercantil, **ACUERDA:**

1. **Admítase el escrito presentado por el Licenciado NAPOLEON DIAZ NUILA, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES SALAMANTINA S.A DE C.V., en donde DESISTE del Recurso interpuesto.**
2. **Téngase por DESISTIDO el recurso de apelación interpuesto en fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve y se deje sin efecto lo actuado en consecuencia de dicha apelación.**
3. **Devuélvase expediente a su lugar de origen. -Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTEs: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

